

OBENS CAPITAL, SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 23 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.** Sustitución de Entidad Gestora.
- 2.** Sustitución de Entidad Depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- 3.** Traslado del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- 4.** Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 5.** Modificación del régimen sobre convocatoria de Junta General de Accionistas y consiguiente modificación estatutaria del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
- 6.** Aprobación de la página web de la sociedad gestora como página web corporativa o sede electrónica de la Sociedad, con el objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
- 7.** Ruegos y preguntas.
- 8.** Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- 9.** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de noviembre de 2013. El Secretario del Consejo de Administración.